

Crece la polémica por el proyecto que busca declarar las destrezas criollas como deporte



El abogado penalista Oscar Mellado, especialista en derecho animal, fijó postura sobre este proyecto que ya fue aprobado en el Senado de la provincia.

“Yo me enteré antes de ayer y es una crítica que empiezo a hacer porque esto no se ha dado a conocer al pueblo, me entero que el proyecto nació en 2016, de dos diputados justicialistas, uno de ellos del Sur provincial. Están propiciando el avance del proyecto para que se convierta en ley, es decir, que las destrezas criollas pasen a la categoría de deporte y los jinetes sean considerados deportistas”, indicó a FM Vos (94.5) y Diario San Rafael.

Mellado dijo que es complicado ponerse de acuerdo con centros tradicionalistas porque “tenemos miradas distintas y no sobre cuestiones superficiales sino centrales, para nosotros el animal es un ser vivo, independiente y que tiene sus derechos elementales básicos iguales que nosotros, por ejemplo, el derecho a la vida y libertad”.

El punto de discrepancia con los diputados, según explica el letrado, “está en que ellos no internalizan que el animal es un ser sujeto de derecho, persona no humana, algo que ya lo dijo la ciencia en 2012; el animal sufre pero para ellos no, no discutimos el tema del cuidado animal, aunque muchas veces sucede, como en Jesús María o en el turf”.

Sorprendido

Mellado reconoció que con los problemas que atañen al país y la sociedad argentina, “me sorprende que los legisladores estén trabajando en este proyecto que quiere elevar a las destrezas a la categoría de deporte, donde el caballo sufre y está dominado, sigue siendo un instrumento al servicio del hombre”.

Por otro lado, el especialista en derecho animal reclamó que “estamos en el tránsito de un cambio de paradigma para los animales y el Ecoparque es un claro ejemplo, hay fallos judiciales y la juventud también con su filosofía de la vida entiende que el hombre no es el dueño de este planeta; si este proyecto prospera, no lo permitiremos e iremos por la inconstitucionalidad de la ley”.

Ley provincial

Oscar Mellado recordó que en la provincia de Mendoza “hay una ley del año 2008 que prohíbe el espectáculo con animales de índole circense y todo lo que sea usar el animal para lucro u otras actividades, nosotros somos abolicionistas aunque nos digan extremistas”.